

EDICTO N°08

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO AL SEÑOR ERNESTO YAO HO Y OTROS, POR EL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, HECHO INVESTIGADO DE OFICIO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Atendiendo lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en conexidad con los numerales 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de quince (15) días hábiles, a las siguientes partes:

IMPUTADO	DEFENSOR	OBSERVACIÓN
1) JOSÉ GUILLERMO SOLLBERGER BERNAL, se notificado mediante C.C.J. el 2/12/25, visible a fija 18433.	LIC. BORIS BARRIOS.	DEFENSA Se notifica y anuncia el Recurso Extraordinario de Casación en sello el 18/12/25, fj. 18414 (reverso).
2) MANUEL JOSUÉ MONTEZA BALLESTERO, anuncia Recurso de Casación y se notificado mediante C.C.J. El 2/12/25, visible a fija 18432.	LICDA VIANKA MORENO GÓNGORA.	DEFENSA Se notifica y anuncia el Recurso Extraordinario de Casación en sello el 24/11/25, fj. 18414 (reverso).
3) JUAN FRANCISCO ARAÚZ FLORES, se notificado mediante C.C.J. el 2/12/25, visible a fija 18434.	LIC. EDUARDO CARRERA GALVÁN.	DEFENSA Se notifica y anuncia el Recurso Extraordinario de Casación en sello el 10/12/25, fj. 18414 (reverso).

Para que formalicen los Recursos de Casación anunciados contra la **Sentencia de 2da. Inst. N°23-2025**, de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025), proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales, mediante la cual **REFORMA**, la Sentencia N°77, fechada 15 de julio de 2025, emitida por el Juzgado

Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, en el sentido de **CONDENAR** a **EDGAR ENRIQUE CÁCERES VÁSQUEZ, JUAN FRANCISCO ARAÚZ FLORES, MANUEL JOSUÉ MONTEZA BALLESTERO y JOSÉ GUILLERMO SOLLBERGER BERNAL**, sancionados como **COMPLICES PRIMARIOS** de Delitos Relacionados con Drogas, específicamente **Tráfico de Drogas**; y los **ABSUELVE** de los cargos formulados en su contra por el delito de **Asociación Ilícita para Delinquir**. término que iniciará a correr para los recurrentes, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

Por razones de logística y seguridad, le será entregado a los defensores de los procesados **JUAN FRANCISCO ARAÚZ FLORES, MANUEL JOSUÉ MONTEZA BALLESTERO y JOSÉ GUILLERMO SOLLBERGER BERNAL**, treinta y cinco (35) tomos correspondientes al expediente principal de manera digital en una memoria USB, en tanto, el expediente principal en físico reposará a disposición de las partes, previa solicitud para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

**EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
LCDO. ARISTIDES ALVENDAS
SECRETARIA JUDICIAL III - ENCARGADO**

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**.


SECRETARIO

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIO

Exp. 152546

JM/id

